

Informe de Accesibilidad Resolución 1519 del 2020 Portal web – DIGSA – Dirección General De Sanidad Militar

1. Criterios de accesibilidad

Los criterios de cumplimiento estarán numerados y anteceditos de letras “CC”, así, el primer criterio de cumplimiento será CC1, el segundo CC2, hasta completar todos los criterios que se han interpretado en el actual documento, de forma que cumpliendo con todos se alcance el nivel AA (doble A). A continuación, se explicarán los criterios:

1.1. Alternativas textuales

CC1 Contenido no textual

El contenido no textual que se presente al usuario tiene una alternativa textual que cumple el mismo propósito.

Evidencia:



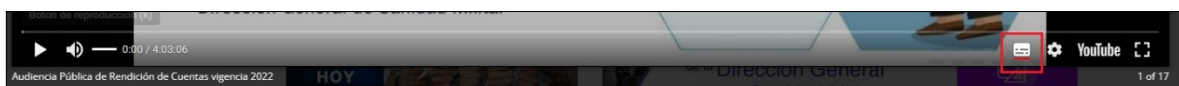
CC2 Complemento para videos o elementos multimedia

El editor de la entidad debe incluir audios con transcripción de texto y vídeos con pista de audio. Debido a que se tratan de videos de YouTube, se pueden activar los subtítulos en modo español para así cumplir con este objetivo.

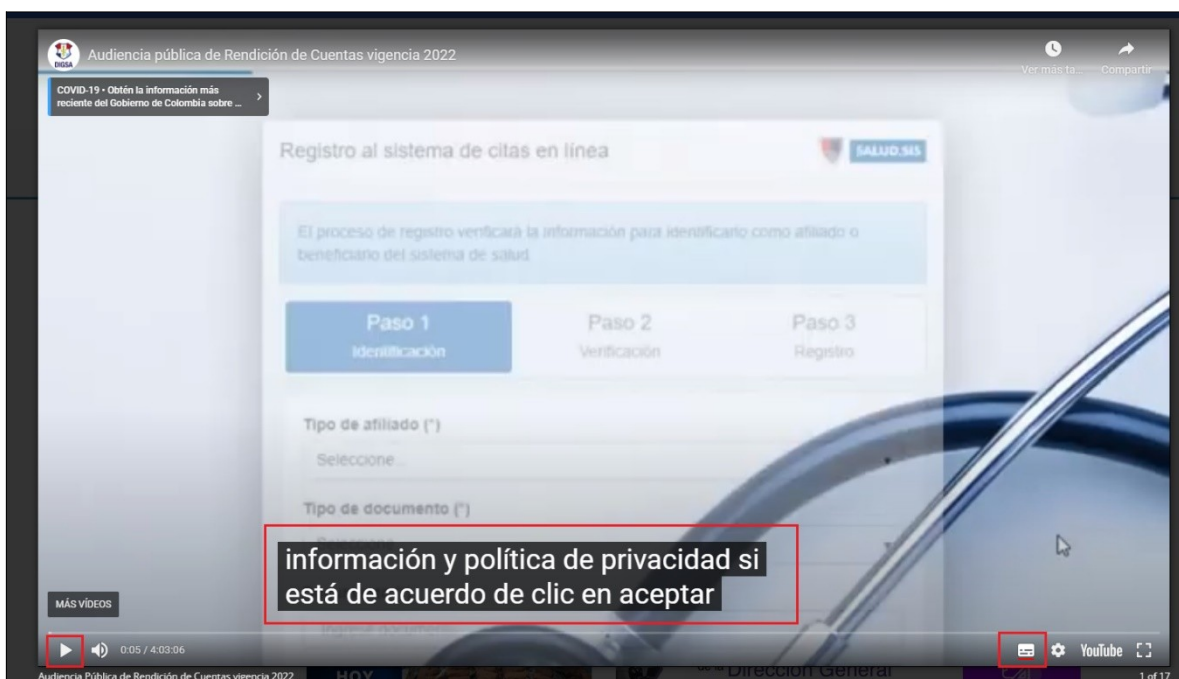
Evidencia:



Al activar la opción subtítulos:



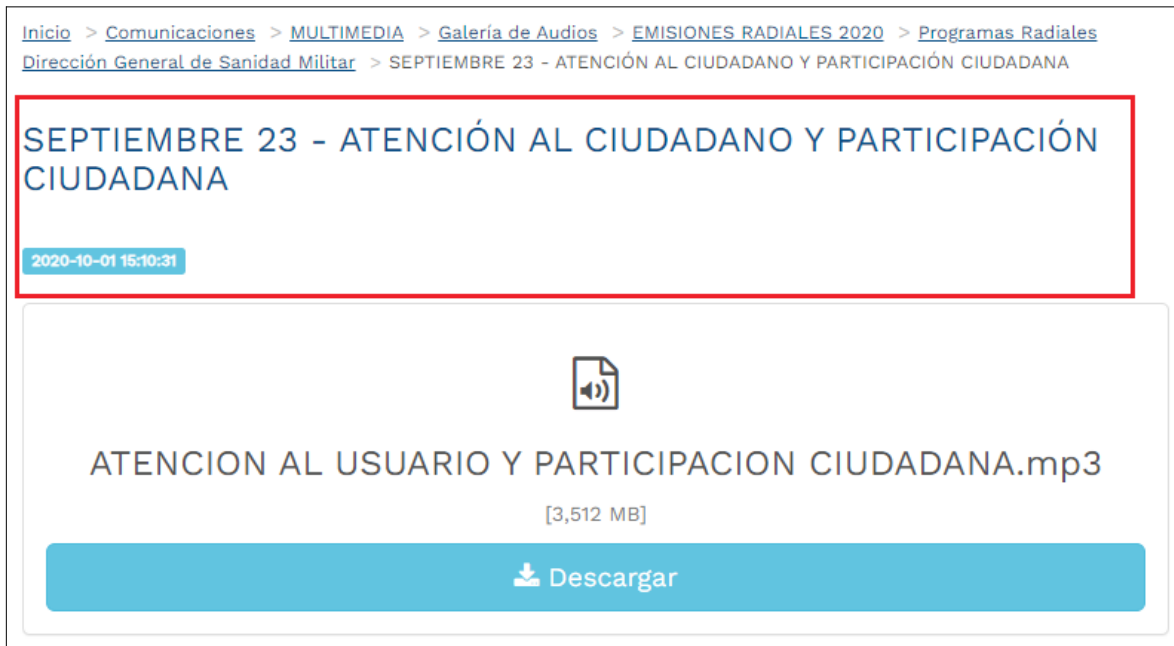
Se evidencian automáticamente estos:



CC3 Subtítulos para solo videos o audio (grabados)

El editor de la entidad debe incluir subtítulos en los videos y audios de la página. Al tratarse de videos de YouTube el audio va reproduciéndose de manera coordinada con los subtítulos cuando se activa la opción, esta condición aplica para videos, ya que el portal no tiene audios separados.

Evidencia:



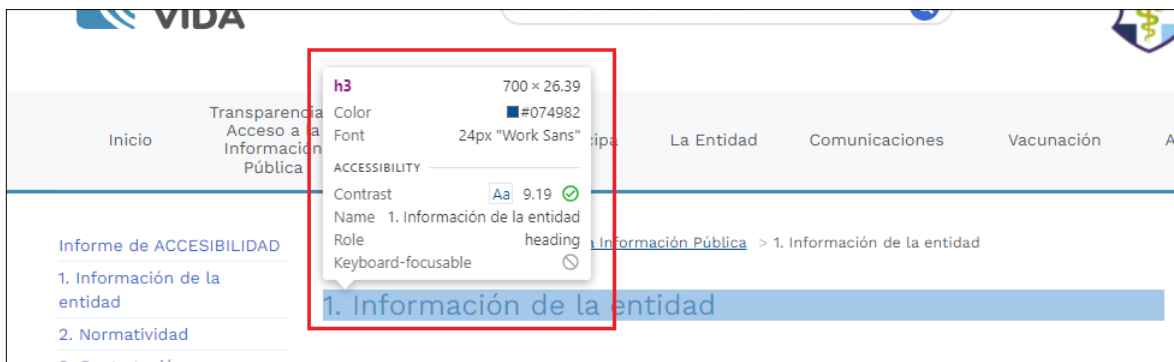
1.1.1. Lo visual entregado adecuadamente

CC4 Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuado

Las imágenes y textos son acorde dentro de lo requerido bajo la resolución.

Evidencia:

Títulos:



CC5 Contraste de color suficiente en textos e imágenes.

Cumple con esta función.

Evidencia:



CC6 Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

Cumple con esta condición

Evidencia:

Noticias



«Ser diferente es un efecto secundario de ser increíble»

noviembre 3, 2023

Según la Organización Panamericana de la Salud –PAHO–, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Por lo anterior, durante los últimos años se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad.



Sanidad de las Fuerzas Militares celebran la semana de la salud bucal en Colombia

octubre 17, 2023



Salud mental: bienestar emocional, psicológico y social en las Fuerzas Militares

septiembre 1, 2023



El área de salud operacional se fortalece en el primer semestre de 2023

agosto 29, 2023



¡Fortaleciendo la salud de nuestros usuarios de la región Caribe!

agosto 18, 2023

VER MÁS NOTICIAS

CC7. Identificación coherente

Si cumple con lo especificado por la ley, ya que no contienen palabras parecidas en los títulos.

Evidencia:

[Inicio](#) > [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) > [1. Información de la entidad](#) > [1.1 Mision, Vision, Funciones y Deberes](#) > 1.1.1 Misión y Visión

1.1.1 Misión y Visión

miércoles, 18 de noviembre de 2020

Misión Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Asegurar la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al SSFM.

Visión Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el 2030, será una entidad que generará confianza a los usuarios en la prestación de los servicios integrales de salud y en el mantenimiento de la salud operacional, con eficiencia y calidad, con un equipo humano calificado y comprometido.

 Imprimir



No contienen títulos parecidos, pero al dar clic direccionan a diferentes lugares.

1.1.2. Estructura para todos.

CC8 Todo documento y página organizado en secciones.

Los contenidos de la página cuentan con títulos, subtítulos, que direccionan al usuario según lo que está buscando, tienen títulos desde primer nivel hasta tercer nivel.

Evidencia:

Informe de ACCESIBILIDAD

1. Información de la entidad

2. Normatividad

3. Contratación

4. Planeación, Presupuesto e Informes

5. Trámites y Servicios

6. Participa

7. Instrumentos de gestión de la información

8. Información específica para Grupos de Interés

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

10. Información tributaria

Histórico de transparencia y acceso a la información pública

[Inicio](#) > [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) > [1. Información de la entidad](#) > [1.1 Misión, Vision, Funciones y Deberes](#) > 1.1.2 Funciones y Deberes

1.1.2 Funciones y Deberes

martes, 14 de julio de 2020

a. Dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las directrices trazadas por el CSSMP.

b. Administrar el Fondo - Cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

c. Coordinar y administrar el recaudo de las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el aporte patronal de que trata el Artículo 36 y los demás ingresos contemplados para el Subsistema en el presente Decreto.

d. Organizar un sistema de información al interior del Subsistema, de conformidad con las disposiciones dictadas por el CSSMP y el Ministerio de Salud, que contenga, entre otros aspectos, el censo de afiliados y beneficiarios, sus características socioeconómicas, su estado de salud y registrar la afiliación del personal que pertenezca al Subsistema y expedir el respectivo carné.

e. Elaborar y presentar a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y del CSSMP el programa general de administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema.

f. Evaluar sistemáticamente la calidad, eficiencia, eficacia y equidad de los servicios directos y contratados prestados por el Subsistema.

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

Al utilizar tablas y listas los contenidos agrupados en ellas tienen coherencia con lo indicado en el título principal.

GOV.CO

Mapa Mi perfil Login Correo interno Intranet

COLOMBIA POTENCIA LA VIDA

Buscar en toda la institución

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Inicio

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

La Entidad

Comunicaciones

Vacunación

Afiliaciones

Salud Mental

Invitamos a nuestros usuarios a participar en la Asamblea de conformación de la Asociación de Usuarios de la Dirección General de Sanidad Militar en febrero de 2024.

En los establecimientos de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Villavicencio, Ibagué Medellín, Bogotá, Nilo, Cartagena y Buenaventura.

Los encuentros tienen como fin elegir la junta directiva que velará por el cumplimiento de los derechos y atención de nuestros afiliados.



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

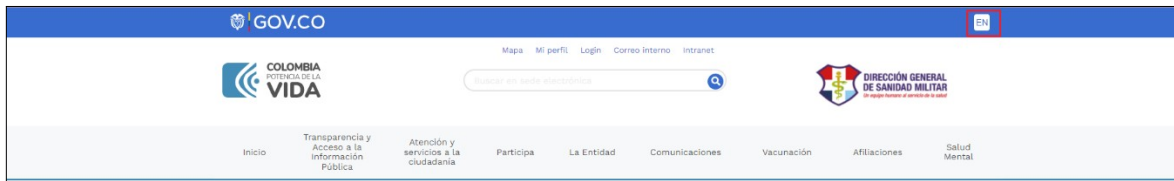
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

JEFATURA SALUD FAC

CC10. Permitir saltos de bloques que se repiten.

Se regresa al inicio de la página en el logo y botón de inicio.

Evidencia:



CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. El mapa de sitio direcciona como llegar a diferentes rutas.

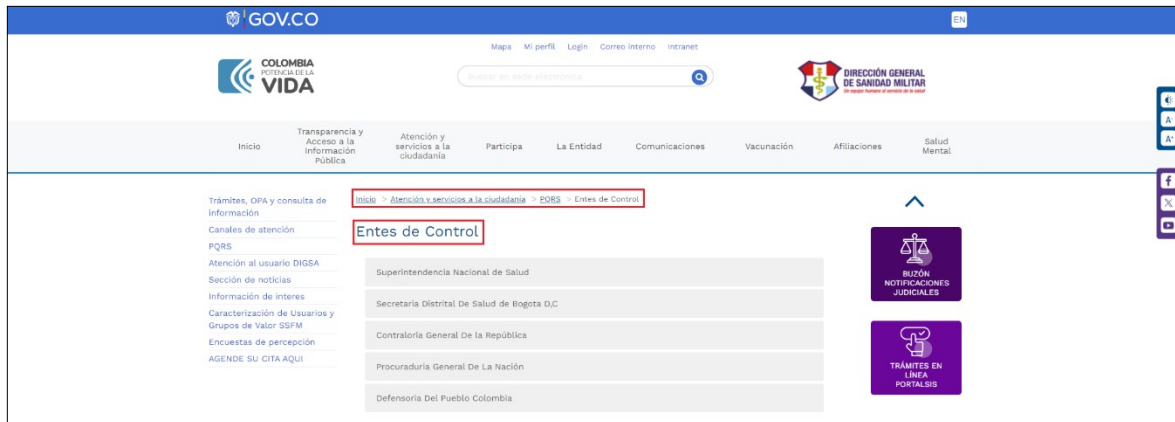
Evidencia:



CC13. Navegación coherente.

Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.

Evidencia:



1.1.3. Secuencia y orden revisado

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

En el portal web si cumple con lo especificado en el criterio correspondiente a que los contenidos de la página, así como las secciones que hacen parte de ella, aparecen en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.

CC15. Advertencias bien ubicadas.

Si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos, el elemento erróneo se identifica y el error se describe al usuario mediante un texto.

Evidencia:

[Inicio](#) > Login

Login

ADVERTENCIA ×

1. Los datos que ha utilizado para iniciar sesión no son válidos, por favor verifique.

Señor funcionario recuerde que debido a las actualizaciones en el correo electrónico de @sanidadfuerzasmilitares.mil.co a @sanidad.mil.co, usted debe actualizar su contraseña. Utilice la opción de restaurar contraseña.

Iniciar sesión
Restaurar contraseña

Escriba el correo y la contraseña

Este formulario contiene campos obligatorios *

Correo electrónico *

Contraseña *

[¿Olvidó la contraseña?](#)

☐ No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Iniciar sesión

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

Navegación con tecla TAB. Se puede navegar secuencialmente por una página web y la secuencia de navegación no afecta su significado o su operación.

Evidencia:



CC17. Foco visible al navegar con TAB

Es posible mover el foco a un componente de la página usando una interfaz del teclado.

Evidencia:



1.1.4. Eventos automáticos y temporalizados

CC18. No utilizar audio automático

Los videos que se encuentran el portal permiten que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.

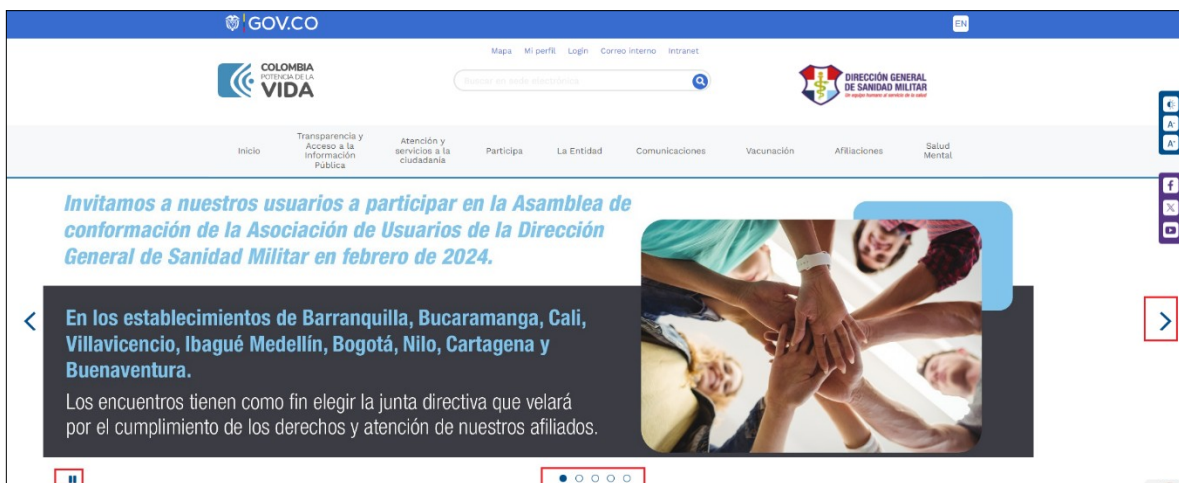
Evidencia:



CC19. Permitir control de eventos temporizados.

El desarrollo de la slider ha sido ajustado para que los usuarios detengan el movimiento de este cuando dejan el cursor sobre él.

Evidencia:



CC20 Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

El contenido se puede pausar o activar según lo requiere el usuario.

Evidencia:



CC21. No generar actualización automática de páginas.

El editor de la entidad debe informar al usuario sobre actualizaciones de la página.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

Al ingresar un contenido dentro de un formulario, el navegador no debe realizar guardado de información.

Evidencia:


DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 Un equipo humano al servicio de la salud


LA VICTORIA ES DE TODOS
 Gobierno de Colombia


El futuro es de todos
 Gobierno de Colombia



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos

[Contraste](#)

Señor usuario, usted puede dirigir cualquiera de las siguientes comunicaciones a la Dirección General de Sanidad Militar, con el propósito de requerir su intervención en un asunto acorde a su necesidad

Petición
Solicitud verbal o escrita de carácter respetuoso, mediante la cual cualquier persona por motivos de interés general o particular realiza al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, con la cual se busca la resolución de una situación, prestación de un servicio, información o requerimiento documental, entre otros.

Queja
Es la manifestación verbal, o escrita de censura, descontento e inconformidad que eleva un usuario, dando a conocer un hecho o situación irregular de una entidad, un servicio público de un particular que realiza una atención en salud o un servicio público dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Reclamo
Es el derecho de carácter respetuoso, que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta relacionada con la prestación indebida de un servicio propio de Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Sugerencia
Propuesta que formula un usuario de manera respetuosa a través de los medios de recepción institucionales y de carácter oficial para el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios que brinda el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Reconocimiento
Acción mediante el cual se hace una distinción, reconocimiento o se enaltece a una persona, institución proceso o procedimiento, por sus características, cualidades o rasgos y servicios prestados dentro de su misionalidad y funcionalidad dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Denuncia por posibles actos de corrupción
Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UNA PETICIÓN:
Las peticiones escritas deberán contener, por lo menos:

- La designación de la autoridad a la que se dirige.
- Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación de los documentos de identidad y sus direcciones.
- El objeto de la petición.
- Las razones en que se apoya.
- La relación de documentos que se acompañan.
- La firma del peticionario, cuando fuere el caso.

TÉRMINOS PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES:
Quince (15) días hábiles para contestar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos.

Resolución 0430 de 2017. Modifica la 9308 de 2015 derecho de petición - Por la cual se modifica la Resolución 9308 del 16 de octubre de 2015 "Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, Fuerzas Militares y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" y se adecúa a las disposiciones previstas en el Decreto 1166 de 2016.

Resolución 9308 de 2015 - Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, Fuerzas Militares y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Normativa

- Acuerdo N° 060 de 30 de octubre de 2001:
Por el cual se Establecen las Pautas para la Administración de las Comunicaciones Oficiales en las Entidades Públicas y las Privadas que cumplen Funciones Públicas.
- Ley 1437 de 18 de enero de 2011:
Por la cual se Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Circular 008 del 14 septiembre de 2018
Por el cual se establecen los términos para resolver las PQRSR de la Supersalud


CONSULTA DE SOLICITUDES
 Radicadas antes del 1 de mayo del 2020


CONSULTA Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES

1.1.5. Etiquetas e instrucciones adecuadas

CC23 Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito.

Evidencia:

[Inicio](#) > [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) > [1. Información de la entidad](#) > [1.1 Mision, Vision, Funciones y Deberes](#) > 1.1.1 Misión y Visión

1.1.1 Misión y Visión

miércoles, 18 de noviembre de 2020

Misión Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Asegurar la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al SSFM.

Visión Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el 2030, será una entidad que generará confianza a los usuarios en la prestación de los servicios integrales de salud y en el mantenimiento de la salud operacional, con eficiencia y calidad, con un equipo humano calificado y comprometido.

CC24 Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.

Al llenar un formulario, los campos de dirección son claro para el usuario.

Evidencia:

[Inicio](#) > Login

Login

Señor funcionario recuerde que debido a las actualizaciones en el correo electrónico de @sanidadfuerzasmilitares.mil.co a @sanidad.mil.co, usted debe actualizar su contraseña. Utilice la opción de restaurar contraseña.

Iniciar sesión
Restaurar contraseña

Escriba el correo y la contraseña

Este formulario contiene campos obligatorios *

Correo electrónico *

Contraseña *

[¿Olvidó la contraseña?](#)

☐ No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad · Condiciones

Iniciar sesión

¿Aún no tiene una cuenta en **Sanidad Fuerzas Militares?**

Regístrese aquí

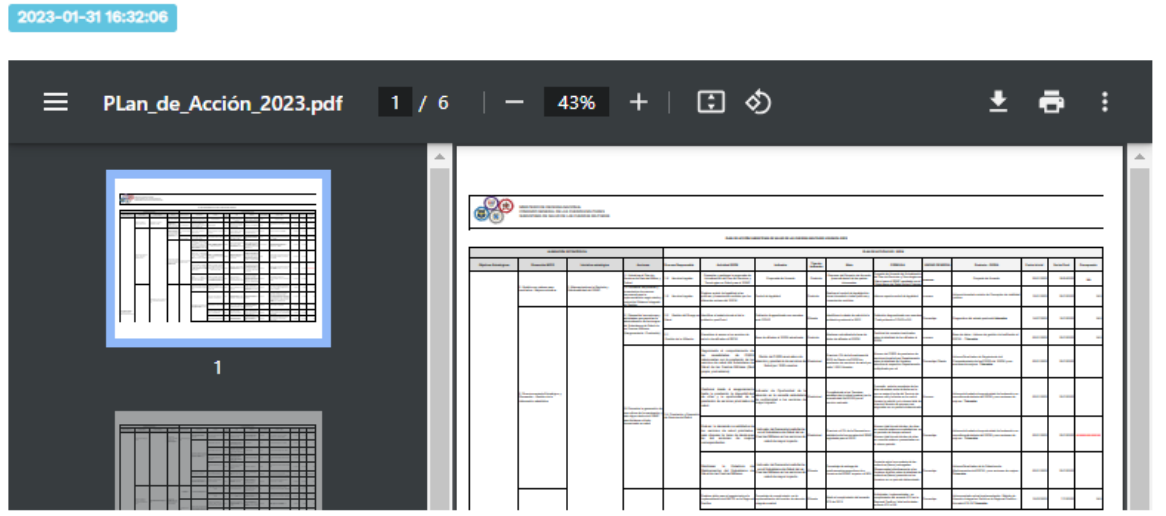
CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

El texto de los enlaces es claro y tiene significado por sí solo.

Evidencia:

[Inicio](#) > [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) > [2. Normatividad](#) > [2.1. Normativa de la entidad o autoridad](#) > [2.1.4 Políticas, Lineamientos y Manuales](#) > [Políticas y Lineamientos Sectoriales e Institucionales](#) > [Administración del Riesgo](#) > [6.1.1.3. Plan de Acción](#) > Plan de Acción 2023

Plan de Acción 2023



CC26 Enlaces adecuados

La redirección de los enlaces, realizan una guía para que el usuario pueda eliminar validar la navegación que realiza en el portal.

Evidencia:

Imágenes



[Apoyos Portal SIS](#)

agosto 10, 2021



[PISTA DE REENTRENAMIENTO PARA 100 BRIGADISTAS DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE SANIDAD MILITAR](#)

septiembre 4, 2019



[CAPACITA AL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR EN EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS](#)

septiembre 4, 2019

VER MÁS IMÁGENES

CC28 Manejo del error

Si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos, el elemento erróneo se identifica y el error se describe al usuario mediante un texto.

Evidencia:

[Inicio](#) > Login

Login

ADVERTENCIA ×

1. Los datos que ha utilizado para iniciar sesión no son válidos, por favor verifique.

Señor funcionario recuerde que debido a las actualizaciones en el correo electrónico de @sanidadfuerzasmilitares.mil.co a @sanidad.mil.co, usted debe actualizar su contraseña. Utilice la opción de restaurar contraseña.

Iniciar sesión
Restaurar contraseña

Escriba el correo y la contraseña

Este formulario contiene campos obligatorios *

Correo electrónico *

Contraseña *

 👁

[¿Olvidó la contraseña?](#)

☐ No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Iniciar sesión

CC29. Imágenes de texto.

Cumple con lo requerido

Evidencia:



1.1.6. Todo elemento capturable.
CC30 Objetos programados.

Si se cumple.

Evidencia:

[Inicio](#) > [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) > [1. Información de la entidad](#) > [1.11. Calendario de actividades y eventos](#) > 1.11.1 Calendario

1.11.1 Calendario

Filtrar: -- TODOS LOS MESES --

Seleccione el Mes para ver Eventos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Diciembre De 2023

Sem	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
48					1	2	3
49	4	5	6	7	8	9	10
50	11	12	13	14	15	16	17
51	18	19	20	21	22	23	24
52	25	26	27	28	29	30	31

06
Abril

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

El portal cumple con la funcionalidad de la codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hizo el desarrollo, esto se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada. Ello generalmente está dado en el lenguaje de marcado, el cual por defecto utiliza esta codificación. UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.

CC32. Manejable por teclado.

Se cumple, se puede navegar el portal sin inconvenientes con la tecla TAB.

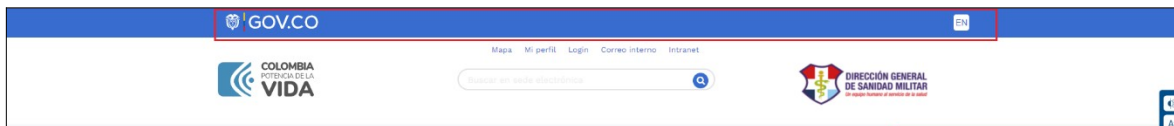
Evidencia:



Top bar Gov.co

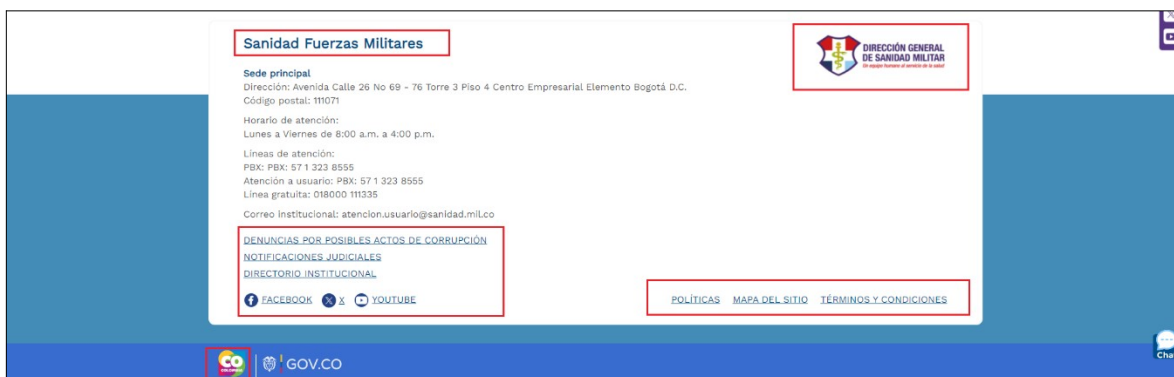
Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Evidencia:



Footer o pie de página.

- Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.
- Nombre de la entidad.
- Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.
- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.



Requisitos mínimos en menú destacado

- Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a los siguientes menús, se deben ajustar bajo la resolución 1519 del 2020

- Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.
- Menú "Participa".



- Cambio de tamaño de texto Cumple con esta función.

Evidencia:

